de la Libre administracion de esta Ciud.
que en Virtud de este Decreto y Veziño de
dho Luis Fausto Rexado de Gumiel de Mañ
de la Vaton por el Contador sexan bien
entregados dhos Quinientos Reales y se
pasaran a dho mayordomo a Fin
de que los entregue en la Cuenta que
tiene de su Cargo=

Medico sobre Repartim.to de Sal Fecado= En este Ayuntamiento se ha Visto Un pedimento de D.n Felis Benito y D.n Pedro Illescas Medicos y Veziños desta Ciud. en que piden se les tenga presente en caso se dibiesen en los Repartimientos de Sal dandoles la que menezesiten hasta mill fanegas para su Consumo y libranle de la Contribuzion de su producto en atenzion al Pobre salario que estan pagando a dho D.n Felis Benito 200 Reales y a dho D.n Pedro Illescas dosta- cientos Reales y lo demas que Refieren en dho Su pedimento. Y por la Vista= Acordo que segun lo Repartido a dhos Medicos en el Ultimo Repartimiento de dha especie sin ad- ender a tu Regulazion se les Reparta a cado Uno de los Referidos en adelante Una fanega de Sal para el Consumo de Su familia y entregandosela en cada Un año en Depositaria que fueren de dho efecto y su importe se le bonificara a cada Uno de dhos Depositarios Con Fezibos de dhos D.n Felis Be